BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/aiara/validacionDoc/?entidad=AYALA
W0144708b0071107676 07e93d6060c01M

PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2025

OBJETIVOS GENERALES:

► **Cumplir el mandato legal** recogido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, que en su artículo 8.1 obliga a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a aprobar su correspondiente Plan Estratégico.

► Incidir de forma directa en un **incremento de los niveles de eficacia y eficiencia** en la gestión del gasto público subvencional.

►**Optimizar el acceso de los/as ciudadanos/as** al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia.

►Finalmente, **racionalizar la gestión municipal subvencional** dotándola de trasversalidad en su planificación, sistematicidad en sus procedimientos y de herramientas técnicas avanzadas para su evaluación.

CAPÍTULO 1. PRINCIPIOS GENERALES

ARTÍCULO 1.

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2025 se ajustará a lo previsto en el siguiente Plan.

ARTÍCULO 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión.

ARTÍCULO 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión, se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

ARTÍCULO 4.

La aprobación del Plan estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los/as potenciales beneficiarios/as, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

ARTÍCULO 5.

Son principios generales de este Plan los siguientes:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (AIARAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE AYALA)	Alkate - Udalburua / Alcalde-Presidente	17/06/2025 14:17

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/aiara/validacionDoc/?entidad=AYALA
W0144708b0071107676 07e93d6060c01M

- **Publicidad y libre concurrencia** mediante convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con la debida consignación presupuestaria previa.

- Concesión conforme a **criterios objetivos** previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los/as potenciales beneficiarios/as.

- **Eficacia** en el cumplimiento de los objetivos marcados y **eficiencia** en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

- **Control** y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

Y de forma específica, verificar de forma constante la pertinencia del Plan Estratégico. A saber:

- Justificación del Plan en términos sociales.
- Necesidades de la ciudadanía a las que atiende.
- Capacidad financiera.
- Explicación de la competencia municipal en la materia.
- Estudio de la no aplicación de esta línea subvencional.

ARTÍCULO 6.

El órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto, la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones, competente para la concesión de ayudas o subvenciones será ***la Alcaldía.***

Por tanto,

- Los programas de subvenciones quedarán ***condicionadas a la existencia de dotación presupuestaria*** adecuada y suficiente.

- Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas (Convenios), ***deberá efectuarse la aprobación del convenio y del gasto*** en términos previstos en las normas presupuestarias del Ayuntamiento de Ayala.

- Y finalmente, y de forma previa al otorgamiento de las subvenciones en concurrencia competitiva, deberán aprobarse las normas o ***bases reguladoras de la concesión.***

CAPÍTULO 2. CONTENIDO DEL PLAN

ARTÍCULO 7.

De acuerdo con lo previsto en la Ordenanza reguladora de subvenciones, la concesión de las subvenciones y ayudas previstas en este Plan para el ejercicio 2025 contiene, en cada uno de sus Anexos:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (AIARAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE AYALA)	Alkate - Udalburua / Alcalde-Presidente	17/06/2025 14:17

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/aiara/validacionDoc/?entidad=AYALA
W0144708b0071107676 07e93d6060c01M

- Los objetivos que se pretenden alcanzar.
- La modalidad de concesión aplicable.
- Los/as destinatarios/as a los que van dirigidas.
- El importe económico.
- La aplicación presupuestaria.

ARTÍCULO 8.

Este Plan se estructura en cinco Anexos, de conformidad con la actividad subvencional prevista presupuestariamente para el ejercicio 2025.

- En el **Anexo I** se lista y desglosa la actividad subvencional del Área Cultural y Deportiva.
- El **Anexo II** desglosa la actividad subvencional del Área de de Bienestar Social, cooperación y desarrollo.
- El **Anexo III** desglosa la actividad subvencional en el Área de Euskera.
- El **Anexo IV** desglosa la actividad subvencional en el Área Educativa.
- El **Anexo V** desglosa la actividad subvencional cuyos destinatarios son las Juntas Administrativas.

ARTÍCULO 9.

Cada uno de los Anexos ordena las subvenciones previstas presupuestariamente bajo los siguientes criterios:

- **Objeto**. Bajo este criterio se especifica la finalidad para la que se destina la subvención, la cual será posteriormente objeto de evaluación.

- **Modalidad de gestión**. Criterio que distingue la previsión en cuanto al procedimiento a aplicar para su concesión, de conformidad con los principios generales y requisitos establecidos a tal fin del Capítulo Tercero de la Ordenanza Municipal de Subvenciones (libre concurrencia o convenio de colaboración).

- **Importe**. Referido a la consignación prevista para cada subvención.

CAPÍTULO 3.- BENIFICIARIOS/AS Y MATERIAS DE LAS SUBVENCIONES.

ARTÍCULO 10.

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

Asimismo, el Ayuntamiento concederá subvenciones en favor de las Juntas Administrativas que integran el municipio de Ayala con la finalidad de apoyarlas en el sufragio de gastos corrientes (alumbrado, fiestas patronales,...).

ARTÍCULO 11.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (AIARAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE AYALA)	Alkate - Udalburua / Alcalde-Presidente	17/06/2025 14:17

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/aiara/validacionDoc/?entidad=AYALA
W0144708b0071107676 07e93d6060c01M

El Ayuntamiento de Ayala establecerá anualmente subvenciones en las siguientes áreas: Bienestar Social, Cultura y deportes, Euskera, Educación, etc, en diferentes líneas de subvención municipal.

CAPÍTULO 4.- EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS. ANÁLISIS DE RESULTADOS.

ARTÍCULO 12.

Para un mejor análisis de la eficacia de cada subvención, el órgano concedente solicitará, en la medida de lo posible, a los/as beneficiarios/as de la misma una justificación sobre las actividades o acciones subvencionadas, así como de los objetivos alcanzados.

CAPÍTULO 5: CONTROL FINANCIERO DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS.

ARTÍCULO 13.

El control financiero de las actividades subvencionados está encomendado a la Intervención General Municipal, que al respecto analizará las fechas reales de pago de los importes subvencionados con relación a las fechas previstas en cada expediente, así como los medios de pago utilizados y la correcta justificación de los extremos requeridos a cada beneficiario/a para la obtención de la subvención.

La Intervención General podrá elaborar los modelos de justificación de subvenciones que faciliten la fiscalización de las mismas.

En Respaldiza, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE – PRESIDENTE.

Fdo.: Prudencio Otegui Echevarría.

Documento firmado electrónicamente.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (AIARAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE AYALA)	Alkate - Udalburua / Alcalde-Presidente	17/06/2025 14:17

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/ataara/validacionDoc/?entidad=AYALA
00144708b00f1112ec607e904d060c01N

ANEXO I

ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

El Ayuntamiento de Ayala tiene un compromiso de apoyo continuo a la promoción de la cultura y el deporte, siendo la concesión de ayudas económicas una de las partes fundamentales de ese apoyo.

La actividad subvencional pretendida por el Ayuntamiento hacia los/as destinatarios/as del Anexo I se puede dividir en seis líneas fundamentales:

1.- Subvención a asociaciones y/o particulares que organicen actividades culturales y deportivas en el Municipio:

Dentro de este apartado el Ayuntamiento otorga ayuda económica a asociaciones culturales y/o deportivas, y/o a particulares que organicen y desarrollen programas complementarios a los municipales, consistentes en actividades de carácter cultural, deportivo y social que promovidas por los/as solicitantes, tengan por objeto el fomento de actuaciones de actividad pública o interés social, contribuyendo así a alcanzar los objetivos previstos por las áreas del Ayuntamiento en sus diferentes ámbitos de actuación.

Los objetivos principales de esta ayuda son los de fomento de la cultura, la igualdad y el deporte en el Municipio y entre las asociaciones del mismo.

La Ayuda es de hasta el 80% del coste de la actividad y se descuentan otras ayudas que se hayan percibido por parte de otras Entidades Públicas como Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco, o financiación privada, etc., con el fin de que no exista sobrefinanciación.

2.- Subvención a las familias para el pago de las cuotas de socio de los polideportivos municipales de los Ayuntamientos de la CAPV:

Subvención anual a las familias destinadas a sufragar los gastos derivados de las cuotas que los/as empadronados/as en Ayala sufraguen por ser socios/as con carácter individual o familiar de cualquier polideportivo municipal de alguno de los Ayuntamientos de la CAPV para actividades que no se ofrezcan por el Ayuntamiento de Ayala.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (AIARAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE AYALA)	Alkate - Udalburua / Alcalde-Presidente	17/06/2025 14:28

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/aiara/validacionDoc/?entidad=AYALA
00144708b00f1112ec607e904d060c01N

El objeto de la subvención se circunscribe de forma exclusiva a las cuotas de socio/a (individual o familiar) y el importe objeto de subvención será como máximo del 100% de la diferencia entre las tarifas que el Ayuntamiento u organismo dependiente aplique a los empadronados de su municipio y al beneficiario.

3.- Subvención a la Asociación de Amigos de Etxaurren para la Fiesta de la Ermita de Etxaurren:

Subvención a la Asociación de Amigos de Etxaurren, entidad que organiza anualmente la Fiesta de la Ermita de Etxaurren, con el objetivo principal de potenciar el lugar denominado "Etxaurren" en la localidad de Menoio como lugar de encuentro de personas de diferentes lugares del Municipio y de sus alrededores, para lo cual, mantienen y fortalecen una fiesta popular que se realiza en el mes de septiembre en los alrededores de la Ermita Etxaurren.

Para apoyar ese objetivo, el Ayuntamiento otorga mediante convenio una ayuda económica anual fija de 500,00 euros, con la finalidad de ayudar a sufragar parte de los gastos por la celebración de dicho evento.

4.- Subvención a la Asociación Cultural Artística "Valle de Llanteno"

Subvención a la Asociación Cultural Artística "Valle de Llanteno", con el objetivo de impulsar y fomentar diferentes iniciativas y actividades para la promoción del arte y la cultura en el Municipio de Ayala.

Para apoyar este objetivo, el Ayuntamiento otorga mediante convenio una ayuda económica anual fija de 5.000,00 euros, con la finalidad de sufragar parte de los gastos originados por esta asociación, para la organización de los cursos de las disciplinas artísticas de pintura, dibujo, talla de madera y cerámica.

5.- Subvención a la Sociedad de Ciencias Aranzadi Zientzia Elkartea

Subvención a la Sociedad de Ciencias Aranzadi Zientzia Elkartea, con el objetivo de colaborar en las intervenciones científicas a realizar en el yacimiento de Babio (Ayala).

Para apoyar este objetivo, el Ayuntamiento otorga mediante convenio una ayuda económica anual fija de 12.000,00 euros, con la finalidad de sufragar parte de los gastos originados por las intervenciones científicas que lleve a cabo esta sociedad en el yacimiento de Babio.

6.- Subvención a Aiarateam ATSport Kirol Kluba

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/aiara/validacionDoc/?entidad=AYALA
00144708b00f1112ec607e904d060c01N

Subvención a Aiarateam Atsport Kirol Kluba, con el objetivo de colaborar en la organización de una nueva edición de la Aiara BTT Marathon y el Campeonato de Álava de BTT Marathon.

Para apoyar la organización de estos eventos, el Ayuntamiento otorga mediante convenio una ayuda económica anual fija de 3.515,00 euros, con la finalidad de colaborar en los gastos ocasionados como consecuencia de la organización de los eventos mencionados.

Las subvenciones que se otorgan son las recogidas en el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA COLABORACIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD DE CONCESIÓN	PRESUPUESTO 2025	PARTIDA
1	SUBV. ACTIVIDADES ASOCIACIONES CULTURALES	VARIOS	Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (Subvención)	35.000,00 €	330.481000
2	SUBV. A FAMILIAS POR ASIST. A POLIDEPORTIVOS FUERA DEL MUNICIPIO	VARIOS	Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (Subvención)	1.000,00 €	341.480000
3	SUBV. A AMIGOS DE ETXAURREN PARA FIESTA ERMITA ETXAURREN	ASOC. AMIGOS DE ETXAURREN	Directa (Convenio)	500,00 €	338.481000
4	SUBV. A ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA VALLE DE LLANTENO PARA FOMENTO DE CULTURA Y ARTE EN EL MUNICIPIO	ASOCIACIÓN VALLE DE LLANTENO	Directa (Convenio)	5.000,00 €	334.481000
5	SUBV. CONV. SOCIEDAD CIENCIAS ARANZADI (EXC. BABIO)	SOCIEDAD DE CIENCIAS ARANZADI	Directa (Convenio)	12.000,00 €	336.481000
6	SUBV. AIARATEAM SPORT ARABAKO TXAPELKETA	AIARATEAM ATSPORT KIROL KLUBA	Directa (Convenio)	3.515,00 €	341.481000

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/ataara/validacionDoc/?entidad=AYALA
a0144708b015110916c07e91cc060c011

ANEXO II

ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL, COOPERACION Y DESARROLLO

El Ayuntamiento de Ayala tiene un compromiso de apoyo a Programas y Entidades pertenecientes al Área de Bienestar Social, Cooperación y Desarrollo, siendo la concesión de ayuda económica una de las partes fundamentales de ese apoyo.

La actividad subvencional pretendida por el Ayuntamiento hacia los Programas y Entidades pertenecientes al Área de Bienestar Social, Cooperación y Desarrollo se puede dividir en varias líneas fundamentales:

1.- Subvenciones y Convenios para apoyo a Actividades realizadas por O.N.G. del Área de Cooperación y Desarrollo:

Con el objetivo de ayudar a las O.N.G. para poder completar las ayudas dadas por otros organismos para la realización de actividades dirigidas a colectivos varios (personas discapacitadas, personas en situación de exclusión social, personas en situación de enfermedad grave, personas mayores con problemas de autonomía personal, etc.) y actuaciones de Programas para las cuales no han conseguido ninguna otra ayuda, el Ayuntamiento concede subvenciones para sufragar gastos para realización conseguir objetivos de carácter social (servicios y actividades de apoyo a personas con discapacidad por motivos de salud, situación económica, ...).

2.- Subvenciones para la Gestión del Centro Rural de Atención diurna

Subvención otorgada a la Fundación Benéfica Alday con el fin de colaborar en la gestión del Centro Rural de Atención Diurna dirigido a Personas Mayores en situaciones de necesidades sociales, incrementado la calidad de vida de aquellas que padecen limitaciones de la autonomía física y o social, al objeto de su mantenimiento en su entorno natural y sociofamiliar.

Para apoyar la gestión del CRAD, el Ayuntamiento otorga mediante convenio una ayuda económica anual fija de 92.500,00 euros, con la finalidad de sufragar los gastos generados con ocasión de la gestión del CRAD.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (AIARAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE AYALA)	Alkate - Udalburua / Alcalde-Presidente	17/06/2025 14:27

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/ataara/validacionDoc/?entidad=AYALA
a0144708b015110916c07e91cc060c011

3.- Subvenciones para mejorar la calidad de vida de las personas y atender a las necesidades surgidas de su situación de discapacidad, a fin de favorecer su autonomía, desarrollo personal e integración social mediante convenios con Entidades de carácter social.

En este sentido, el Ayuntamiento otorga mediante convenio una ayuda económica anual fija de 750,00 euros a la Asociación ayalesa de familiares y personas con enfermedad mental (ASASAM) y una ayuda económica anual fija de 2.000,00 euros al Colegio Amor Misericordioso de Menagarai.

4.- Subvención a la Asociación Amukatu Elkartea

Subvención a la Asociación AMUKATU ELKARTEA, con el objetivo principal de financiar las acciones de captura, esterilización y suelta de gatos callejeros, saneamiento higiénico-sanitario y acondicionamiento de las colonias.

Para apoyar este objetivo, el Ayuntamiento otorga mediante convenio una ayuda económica anual, fija de 1.000,00 euros, con la finalidad de sufragar parte de los gastos originados a esta asociación para el desempeño de las acciones descritas.

Las subvenciones que se otorgan son las recogidas en el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA COLABORACIÓN	DESTINATARIO/A	MODALIDAD DE CONCESIÓN	PRESUPUESTO 2025	PARTIDA
1	AYUDAS PARA COOPERACIÓN Y DESARROLLO	VARIOS/AS	Directa (Convenios y concesiones directas en supuestos justificados)	7.000,00 €	231.481000
2	SUBV. FUNDACIÓN ALDAY. GASTOS MANT. Y GESTIÓN DEL CRAD.	FUNDACIÓN BENÉFICA ALDAY	Directa (Convenio)	92.500,00 €	231.481001
3	SUBV. ASASAM CONVENIO DE COLABORACIÓN	ASOCIACIÓN AYALESA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	Directa (Convenio)	750,00 €	231.481003

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/ataara/validacionDoc/?entidad=AYALA
a0144708b015110916c07e91cc060c011

		(ASASAM)			
4	CONV.COLEGIO AMOR MISERICORDIOSO PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR	COLEGIO AMOR MISERICORDIOSO	Directa (Convenio)	2.000,00 €	231.481002
5	SUBV. AMUKATU CONVENIO DE COLABORACIÓN	AMUKATU	Directa (Convenio)	1.000,00 €	311.481000

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (AIARAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE AYALA)	Alkate - Udalburua / Alcalde-Presidente	17/06/2025 14:27

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/ataara/validacionDoc/?entidad=AYALA
40144708b01d1116ae307e91d3060c01t

ANEXO III

ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DEL AREA DE EUSKERA

El ayuntamiento de Ayala tiene un compromiso para el apoyo continuo al fomento del conocimiento y uso del euskera, siendo la concesión de ayuda económica una de las partes fundamentales de ese apoyo.

La actividad subvencional pretendida por el Ayuntamiento hacia los/as destinatarios/as del Anexo III se puede dividir en tres líneas fundamentales:

1.- Subvención a particulares para aprendizaje del euskera

Dentro de este apartado el Ayuntamiento otorga ayuda económica a los/as empadronados/as que lo solicitan, y cumplen los requisitos de la convocatoria anual, por haber realizado cursos de euskaldunización.

La ayuda es del 75% del coste de la matrícula, y se descuentan otras ayudas que se hayan percibido por parte de otras entidades como HABE, etc., con el fin de que no exista sobrefinanciación.

2.- Subvención para rotulación de comercios, empresas

Dentro de este apartado el Ayuntamiento otorga ayuda económica a los establecimientos mercantiles, hosteleros y empresas de servicios ubicadas en el municipio de Ayala por la inserción del euskera en sus nuevos trabajos de rotulación. Con dicha ayuda pretende reforzarse la aparición del euskera en un campo casi en su totalidad monopolizado por otras lenguas, especialmente el castellano, y así intentar acercar la realidad a una situación de bilingüismo oficialmente reconocida.

La ayuda será del 70% de la base imponible del coste del soporte rotulado si es el rótulo está exclusivamente en euskera y el 35% si el rótulo estuviese en otras lenguas.

3.- Subvención a entidades organizadoras de fiestas a favor del euskera

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (AIARAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE AYALA)	Alkate - Udalburua / Alcalde-Presidente	17/06/2025 14:27

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/ataara/validacionDoc/?entidad=AYALA
40144708b01d1116ae307e91d3060c01t

Se otorga mediante convenio una ayuda económica anual a las entidades organizadoras de las fiestas anuales a favor del euskera, Nafarroa Oinez, Herri Urrats y Araba Euskaraz, que se organizan respectivamente en Nafarroa, Iparralde y Araba, por entender que son las zonas del euskera donde hay una mayor necesidad de recursos para el fomento de dicha lengua. Se les otorga una subvención para ayudarles a sufragar parte de los gastos organizativos de dichos eventos.

3.- Subvención a asociaciones que trabajan para el fomento del euskera

En este apartado el Ayto. otorga mediante concesión directa vía convenio de colaboración, una subvención a:

- La Asociación Aiaraldeko Euskara Kontseilua percibe una subvención para el desarrollo de actividades culturales y sociales en euskera en la comarca por importe de 792,64 euros.
- La asociación de euskera del Municipio (Hogeitalau Euskara Elkartea) para el desarrollo de su programa anual de fomento en el municipio, así como para sus gastos de funcionamiento anuales. La subvención anual no puede ser superior a 6.000,00 €, y se establece según el programa anual que presenta la asociación con la previsión de gastos e ingresos anuales, donde debe figurar la previsión de subvención de la DFA, Entidad a la que también se solicita subvención para el programa anual de actividades
- La asociación Aiaraldea Kooperatiba Elkartea (medio de comunicación en euskera de la comarca de Aiaraldea), para el desarrollo y difusión de su labor comunicativa anual en la comarca, al objeto de promocionar los medios de comunicación locales en euskera. La subvención anual es de 2.884,00 euros.

Las subvenciones que se otorgan son las recogidas en el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA COLABORACIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD DE CONCESIÓN	PRESUPUESTO 2025	PARTIDA
1	SUBV. EUSKERA A FAMILIAS	VARIOS	Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (Subvención)	5.000,00 €	335.480000
2	SUBV. EUSKERA ROTULACIÓN COMERCIOS, EMPRESAS…	VARIOS	Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (Subvención)	3.000,00 €	335.471000
3	SUBV. PARA EL NAFARROA OINEZ	NAFARROA OINEZ	Directa (Convenio)	300,00 €	335.481000
4	SUBV. PARA EL HERRI URRATS	HERRI URRATS	Directa (Convenio)	300,00 €	335.481001

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (AIARAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE AYALA)	Alkate - Udalburua / Alcalde-Presidente	17/06/2025 14:27

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/ataara/validacionDoc/?entidad=AYALA
40144708b01d1116ae307e91d3060c01t

5	SUBV, PARA EL ARABA EUSKARAZ	ARABA EUSKARAZ	Directa (Convenio)	300,00 €	335.481002
6	SUBV. AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA	AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA	Directa (Convenio)	792,64 €	335.481003
7	SUBV. 24 ELKARTEA PARA ACTIVIDAD ANUAL	24 ELKARTEA	Directa (Convenio)	6.000,00 €	335.481004
8	SUBV. AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA	AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA	Directa (Convenio)	2.884,00 €	335.481005

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (AIARAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE AYALA)	Alkate - Udalburua / Alcalde-Presidente	17/06/2025 14:27

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/aiara/validacionDoc/?entidad=AYALA
W0144708b02511074 7b07e900f060c01O

ANEXO IV

ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN

El Ayuntamiento de Ayala tiene un compromiso de apoyo continuo a la promoción educativa, siendo la concesión de ayuda económica una de las partes fundamentales de ese apoyo.

La actividad subvencional pretendida por el Ayuntamiento hacia los destinatarios del Anexo IV se puede dividir en tres líneas fundamentales:

1.- Subvenciones al AMPA de la Ikastola Etxaurren, para dos finalidades diferentes:

1.1.- Financiación del Servicio de Asistencia Psicopedagógica (Psicóloga/o) y del Servicio del Aula de dos años (Auxiliar) de la Ikastola Etxaurren. Se otorga mediante convenio una subvención anual al objeto de que la AMPA de la Ikastola Etxaurren pueda contratar las dos personas para desarrollar los servicios arriba citados, que se consideran indispensables para la adecuada atención socioeducativa de la comunidad escolar a la que da servicio la Ikastola Etxaurren del Municipio de Ayala. La subvención va dirigida a financiar el 100% de los gastos de contratación del personal citado, incluyendo una cantidad que se consigna para cubrir posibles bajas. La AMPA debe de presentar anualmente una memoria justificativa de los gastos realizados, incluyendo la declaración de otras subvenciones e ingresos que se hayan podido percibir para el mismo objeto.

1.2.- Actividades. Se otorga mediante convenio una subvención anual de 2.200,00 euros para sufragar parte del coste del programa de actividades que organiza el AMPA durante cada curso lectivo, al considerarse el programa de actividades como una aportación fundamental para el adecuado desarrollo socioeducativo del alumnado al que va dirigido.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (AIARAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE AYALA)	Alkate - Udalburua / Alcalde-Presidente	17/06/2025 14:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/ataara/validacionDoc/?entidad=AYALA
W0144708b02511074 7b07e900f060c01O

2.- Subvenciones a GURASOEN ELKARTEA BABIO - ASOCIACION PADRES Y MADRES.

Se otorga mediante convenio una subvención anual, para que los alumnos de Ayala que se encuentran en el Instituto Zaraobe tomen parte en el programa de actividades que organiza el AMPA durante cada curso lectivo, al considerarse el programa de actividades como una aportación fundamental para el adecuado desarrollo socioeducativo de los alumnos y alumnas a los que va dirigido.

3.- Subvención a EHIGE (Euskal Herriko Ikasleen Gurasoen Elkartea), entidad que organiza anualmente la Fiesta de la Escuela Pública Vasca, con el objetivo principal de reivindicar una Escuela Pública Vasca de calidad. Se otorga mediante convenio una ayuda económica anual, fija, con la finalidad de ayudar a paliar parte de los gastos por la celebración de dicho evento.

Las subvenciones que se otorgan son las recogidas en el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA COLABORACIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD DE CONCESIÓN	PRESUPUESTO 2025	PARTIDA
1	SUBV. AMPA IKASTOLA EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO	AMPA IKASTOLA ETXAURREN	Directa (Convenio)	44.328,90 €	326.481000
2	SUBV. AMPA IKASTOLA AUXILIAR AULA 2 AÑOS	AMPA IKASTOLA ETXAURREN	Directa (Convenio)	27.340,95 €	326.481001
3	SUBV. AMPA IKASTOLA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	AMPA IKASTOLA ETXAURREN	Directa (Convenio)	2.200,00 €	326.481003
4	SUBV. AMPA BABIO ACT. EXTRAESCOLARES	AMPA BABIO	Directa (Convenio)	1.600,00 €	326.481004
5	SUBV. ESCUELA PUBLICA VASCA	ESCUELA PUBLICA VASCA	Directa (Convenio)	500,00 €	326.481002

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (AIARAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE AYALA)	Alkate - Udalburua / Alcalde-Presidente	17/06/2025 14:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/aiara/validacionDoc/?entidad=AYALA
c0144708b02e111221b07e9139060c01K

ANEXO V

ACTIVIDAD SUBVENCIONAL CUYOS DESTINATARIOS SON LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO

El Ayuntamiento de Ayala tiene un compromiso de apoyo continuo a las Juntas Administrativas que integran el Municipio, siendo la concesión de ayuda económica una de las partes fundamentales de ese apoyo.

La actividad subvencional pretendida por el Ayuntamiento hacia las Juntas Administrativas se puede dividir en una línea fundamental:

1.- Subvenciones por los terrenos incluidos dentro del coto de caza de Ayala.

Se abonará a cada Junta Administrativa y a la Junta de la Hermandad de Ayala y Sierra Salvada, la cantidad proporcional a los terrenos que dichas Entidades han aportado al coto de caza de Ayala, en función de los ingresos que cada año recibe el Ayuntamiento del/de la adjudicatario/a del coto. Es una subvención directa.

2.- Subvenciones para gastos de inversión.

Con el objetivo de ayudar a las Juntas, para poder completar las ayudas dadas por otros organismos para la realización de obras o bien para financiar actuaciones de inversión para las cuales no han conseguido ninguna otra ayuda, el Ayuntamiento concede subvenciones para sufragar parte de los gastos derivados de los honorarios técnicos necesarios para realización de las obras (honorarios de redacción de proyecto , dirección de obra, coordinación de seguridad y salud, realización de memorias...). Asimismo, también se concede una cantidad para la realización de obras siendo compatible con cualquier otra subvención obtenida por la entidad.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (AIARAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE AYALA)	Alkate - Udalburua / Alcalde-Presidente	17/06/2025 14:29

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/aiara/validacionDoc/?entidad=AYALA
c0144708b02e111221b07e9139060c01K

Las subvenciones que se otorgan son las recogidas en el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA COLABORACIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD DE CONCESIÓN	PRESUPUESTO 2025	PARTIDA
1	SUBV. JUNTAS ADM. Y HDAD. S. SALVADA COTO CAZA	JUNTAS ADMINISTRATIVAS	Directa	3.388,43 €	943.434001
2	SUBV. JUNTAS ADMINISTRATIVA POR OBRAS	JUNTAS ADMINISTRATIVAS	Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (Subvención)	35.000,00 €	943.734000
3	SUBV. JUNTAS ADMINISTRATIVA POR HONORARIOS TÉCNICOS	JUNTAS ADMINISTRATIVAS	Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (Subvención)	35.000,00 €	943.734001